

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FIDEICOMISO FINANCIERO PARA PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE MALDONADO

REFERENCIA: FFPPVM 16/20

CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

1. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:

El plazo de presentación de las expresiones de interés será hasta la hora 11 del día 4 de setiembre de 2020 en las oficinas de Republica AFISA, sitas en la calle 25 de mayo 552, Montevideo.

2. OBJETO DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES:

El presente llamado tiene por objeto la presentación de expresiones de interés para suministrar a la Intendencia de Maldonado, materiales de construcción cuyas características y cantidades se anexan al presente (Anexo Rubro 1.1 – Rubro 1.2).

3. ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTACIÓN

3.1. Los interesados deberán informar sobre su capacidad de suministro, y las características de los materiales, declarando tener suficiente stock de los materiales que son objeto del presente llamado y por los cuales formula su expresión, ya que no se realizará la adquisición de los mismos materiales a distintos oferentes.

3.2. Se deberá indicar el origen o procedencia de los bienes ofrecidos.

3.3. Precio: El precio se expresará en moneda nacional (\$U). El precio ofertado deberá incluir el costo del transporte y entrega del material en los lugares especificados en el Anexo para “Rubro 1” y para “Rubro 2”, que serán de cargo del oferente incluido cualquier otro costo emergente de la contratación.

4. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Estudio, evaluación y contratación: El estudio y evaluación de las expresiones de interés así como la contratación de la/s expresión/es de interés seleccionadas, será efectuado de

conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales que rigen los llamados a expresiones de interés del Fideicomiso.

Las compras se realizarán de conformidad con el Informe Técnico de la Dirección de Vivienda de la Intendencia de Maldonado.

La fiduciaria podrá seleccionar a varias empresas para proveer los materiales objeto del presente llamado, como asimismo realizar las compras de los mismos en forma fraccionada a cada empresa que se seleccione, en la medida que vaya requiriendo de dichos artículos.

La fiduciaria podrá aumentar en hasta un cien por ciento (100%), la compra de los artículos del presente llamado.

Todo lo referido anteriormente se da por aceptado por las empresas por el solo hecho de la presentación de su expresión de interés.

5. PAGO

El pago de la factura lo realizará la fiduciaria dentro de los 10 días hábiles posteriores a la confirmación de recepción de los materiales, por parte de la Intendencia de Maldonado.

6. RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

6.1. Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de Republica AFISA en sobre cerrado a nombre de Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia.

6.2. Datos del interesado: Se deberá incluir

-nombre, RUT y domicilio

-domicilio constituido a estos efectos (físico y electrónico)

-certificación notarial de la representación y vigencia de la sociedad.

7. COMUNICACIÓN A INTERESADOS

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, Republica AFISA oportunamente comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada en primera instancia o si el llamado ha sido declarado desierto.

****El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los***



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.